



RENEVA DESIGNACION DE DIRECTORA NACIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 30 JUL 2013

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

N° 237

VISTO.

Las facultades previstas en el Artículo 32°, N° 10, de la Constitución Política del Estado, lo establecido en los Arts. 40°, inciso tercero, y 49°, inciso final, de la Ley N° 18.575, lo estatuido en los Arts. 4°, 7°, letra c), y 16°, inciso segundo, de la Ley N° 18.834, según textos fijados por el DFL. N° 1-19.653, de 2000, de MINSEGPRES, y el DFL. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, respectivamente, a lo señalado en los Artículos quincuagésimo séptimo, incisos segundo y tercero, y sexagésimo quinto de la Ley N° 19.882, y en los Arts. 3° y 8°, de la Ley N° 19.880, en los DFL. MOP N° 144 y N° 273, de 1991 y 2009, respectivamente, el Decreto MOP. N° 359, de 2010, el Decreto N° 898, de 26-06-2008, del Ministerio de Hacienda, y a lo establecido en el DFL. MOP. N° 850, de 1997, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto MOP. N°359, de 30 de Septiembre de 2010, fue designada Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas, doña Patricia Teresa Contreras Alvarado, Ingeniera Comercial, en calidad de Titular, por un período de tres años, a contar del 30 de Septiembre de 2010 y hasta el 30 de Septiembre de 2013.

Que, según Oficio MOP N° 1735, de 23 de julio de 2013, esta Secretaria de Estado de Obras Públicas, en conformidad a lo previsto en la Ley N° 19.882, en especial, el Artículo quincuagésimo séptimo, incisos segundo y tercero, procede a notificar a la Sra. Contreras Alvarado, que ha resuelto renovar su nombramiento por un nuevo período de tres años, en consideración a las evaluaciones del cumplimiento de los compromisos de gestión institucional establecidos en su Convenio de Alta Dirección Pública, que dan cuenta de un correcto desempeño en el cargo de Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas. Igualmente, le señala al respecto, que deberá proceder a la suscripción de otro Convenio de Desempeño correspondiente al período de los años 2013 al 2016.

Que, por Decreto N° 898, de 26 de Junio de 2008, del Ministerio de Hacienda, se fija el porcentaje de 75% de asignación de alta dirección pública al cargo de Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas, que corresponde al primer nivel jerárquico.

Formulario de Contraloría General: TOMA DE RAZÓN RECEPCIÓN, 03 SET. 2013. Incluye departamentos como JURÍDICO, REGISTRO, CONTABILIDAD, etc., y un campo de PROCESO N° 6481671.

TOMADO RAZON [Firma] 9 SET. 2013 Contralor General de la República

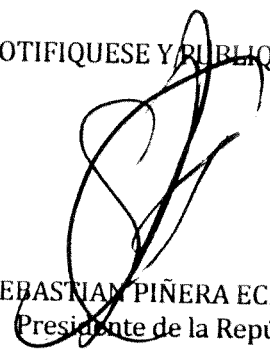
[Firma] Juan Alfonso Medina Muñoz ASESOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

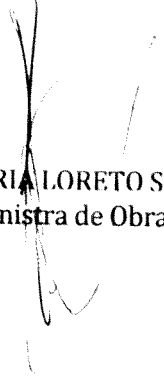
SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES 11 SEP 2013 TRAMITADO

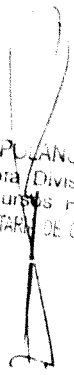
D E C R E T O

- 1.- RENEVASE, la designación de doña PATRICIA TERESA CONTRERAS ALVARADO, RUN N° 7.430.082-0, Ingeniera Comercial, en el cargo de Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas, Jefa Superior de Servicio, Grado 2° de la Escala Única, con residencia en Santiago, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, por un período de tres años, a contar del 01 de Octubre de 2013.
- 2.- ESTABLECESE, que por razones de imprescindible necesidad del Servicio, la designación precitada surtirá todos sus efectos a contar de la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 3.- Páguense las remuneraciones correspondientes por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, con cargo a los fondos del subtítulo 21 de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, contemplados en la Ley de Presupuestos año 2013.

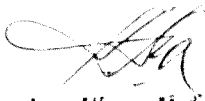
ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

  
SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE  
Presidente de la República

  
MARIA LORETO SILVA ROJAS  
Ministra de Obras Públicas

  
RIOLA PULANCO AREVALO  
Jefa División de Recursos Humanos  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

  
FELIPE CUEVAS MANCILLA  
Jefe de Gabinete Subsecretario  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

  
Juan Alfonso Medina Muñoz  
ASESOR  
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS